



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Federal de Apelaciones de General Roca s/ licencia CARO Rubén Omar" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor juez del Juzgado Federal de Zapala doctor Rubén Omar CARO, solicita licencia con motivo de asistir a las "4º JORNADAS RIONEGRINAS DE DERECHO PRIVADO" que cuentan con el auspicio del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, el Colegio de Magistrados y Funcionarios de dicha Provincia, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación Delegación General Roca, la Legislatura y el Gobierno Provincial, las que se llevarán a cabo en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 20 al 22 de noviembre del corriente año, al doctor Rubén Omar CARO; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION